

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE AGOSTO DEL 2005
No. 029-05

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los cinco días del mes de agosto del 2005, a las 17H14, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes y Jorge Tapuy Shiguango. Actúa como Secretaria la señora Maribel Gutiérrez Burbano, Prosecretaria Titular de la Institución

Por Secretaría se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 25 de julio del 2005.
- 2.- Aprobación en primera de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Municipal de Tena del Ejercicio Financiero del año 2005.
- 3.- Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
- 4.- Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JULIO DEL 2005.

POR SECRETARIA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 25 de julio del 2005, la misma que es aprobada sin existir observación alguna.

SEGUNDO APROBACIÓN EN PRIMERA DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA DEL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2005.

EL SEÑOR ALCALDE, pone en consideración del Concejo en pleno, el mismo que procede a la revisión de la documentación presentada por la Dirección Financiera, en la cual consta la Ordenanza Reformatoria al Presupuesto General del Año 2005.

El Concejo en forma unánime, y

CONSIDERANDO: Que el artículo 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará, a través de resoluciones u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal; que, es obligación de la Entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales, propiciando en forma oportuna, adecuada y racional la aprobación de la Reforma a la Ordenanza de Presupuesto General del Gobierno Municipal de Tena del Ejercicio Financiero del año 2005, de conformidad a lo estipulado en el artículo 502 y siguientes del mismo cuerpo legal; y, en uso de la facultades conferidas en los artículos 64, numeral 27, 126 y 127 de la referida Ley.

RESUELVE: Aprobar en Primera Instancia la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Municipal de Tena del Ejercicio Financiero del año 2005 y previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia, enviar a la Comisión Permanente Administrativa y de Finanzas para estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES:

3.1 Informe de la Comisión Permanente de Educación de la sesión del 02 de agosto del 2005, con respecto al Proyecto de Reforma al Reglamento Administrativo Financiero para el Comité Permanente de Fiestas del Gobierno Municipal de Tena, presentado por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO LÓPEZ, manifiesta que es necesario que se modifique algunos artículos del Reglamento con la finalidad de evitar contratiempos posteriores, es el caso de los artículos 2, 3, 13 y 17.

El Concejo unánimemente, y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Educación de la sesión del 2 de agosto del 2005, con respecto al Proyecto de Reforma al Reglamento Administrativo Financiero para el Comité Permanente de Fiestas del Gobierno Municipal de Tena, presentado por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura.

RESUELVE: Aprobar la Reforma al Reglamento Administrativo Financiero para el Comité Permanente de Fiestas del Gobierno Municipal de Tena, con las enmiendas solicitadas a los artículos 2,3, 13 y 17, quedando establecido de la siguiente manera:

Art.1. Constituyen aportes para el Comité de Fiestas del Gobierno Municipal de Tena los siguientes:

- Los aportes que realice a su favor el Gobierno Municipal de Tena;
- Las asignaciones que el Gobierno Nacional u otras instituciones públicas hagan a favor del comité.
- Las contribuciones que a su favor realizan personas privadas naturales o jurídicas;
- Los fondos provenientes de los actos, eventos y ventas de bares y otros, resultado de las fiestas de: Carnaval Intercultural, Fiesta Provincial de Napo y Aniversario de Fundación de Tena.

Todos los aportes de la naturaleza que fueren, deben obligatoriamente ingresar a la cuenta del Comité Permanente de Fiestas creada para el efecto, ninguno de sus integrantes podrá recibir o manejar los recursos en forma personal o por su cuenta.

Cuando se produzcan aportes en especie o artistas, estos serán valorados para efecto de contabilidad interna.

Art.2. Las órdenes de pago serán elaboradas y aprobadas por el Presidente del Comité.

Art.3. Los pagos de las obligaciones contraídas por el Comité se lo hará mediante cheque girado con cargo a la cuenta corriente del Comité Permanente de Fiestas, cheques que serán suscritos por su Presidente y Tesorero en forma conjunta y solidaria.

Art.4. Los aportes que realice el Gobierno Municipal de Tena, deberá obligatoriamente constar en el presupuesto municipal y se entregará en la persona del Presidente mediante cheque cruzado a nombre del Comité Permanente de Fiestas del Cantón Tena, dentro del primer trimestre de cada año.

Art.5. Los gastos del Comité deberán estar plenamente justificados y cumplirán las retenciones que establece el Servicio de Rentas Internas, y contra presentación de las facturas correspondientes.

Los gastos se podrán efectuar en lo siguiente: grupos musicales, coreografía, ferias, orquestas, movilización, refrigerios, aporte a candidatas de belleza, arreglo de escenarios, animadores, maestros de ceremonia, artistas, bandas de música, carros alegóricos, comparsas, arreglos florales y publicidad; además, se podrá erogar para estímulos pecuniarios a participantes en actos culturales y exposiciones.

- Art.6.** Para gastos menores, se crea un fondo rotativo de 500 USD, con un límite de gasto de 50 USD, el mismo que se hará su reposición al haberse gastado por lo menos las tres cuartas partes de su cuantía. Este fondo será manejado por el Tesorero del Comité.
- Art.7.** Dentro de los primeros 15 días del mes de Diciembre de cada año el Tesorero del Comité elevará un informe de gastos a la Dirección Financiera, el Director realizará la auditoria del caso y su informe será puesto a conocimiento del Concejo.
- Art.8.** El presupuesto del Comité Permanente de Fiestas será aprobado por el Concejo Municipal y cualquier gasto adicional o distinto requerirá de una reforma de ese presupuesto.
- Art.9.** En caso de producirse gastos urgentes cuyos valores no se encuentren previstos en el Presupuesto de fiestas, se podrán realizar con autorización expresa del Presidente, quien informará al Concejo sobre el particular.
- Art.10.** Los gastos que efectúen los Comités de Fiestas de las diferentes parroquias deberán constar en los presupuestos correspondientes, los mismos que serán aprobados por el Alcalde Cantonal y cuyos gastos se realizarán en la forma indicada en los artículos 3 y 5 del presente Reglamento.
- Art.11.** Las entradas de los diferentes eventos organizados por el Comité Permanente de Fiestas llevarán las firmas del Presidente y el Tesorero del Comité, serán debidamente numeradas y tendrán dos partes, la una se entregará al usuario y la otra servirá como elemento de contabilidad.
- Art.12.** La Tesorería del Comité elaborará un informe al Director Financiero de la Municipalidad, sobre el número de entradas elaboradas y las entradas vendidas, a fin de realizar luego del evento el cotejo correspondiente.
- Art.13.** La Tesorería del Comité establecerá las medidas más convenientes de administración de los bares y lugares de expendio de bebidas y comidas, las utilidades de esas ventas servirán para el financiamiento del Comité y por ningún motivo podrán ser entregados a otras personas.

Art.14. El manejo del presupuesto del Comité será de responsabilidad absoluta de sus administradores directos, quienes responderán hasta por culpa leve.

Art.15. Los encargados de elaborar el bosquejo de las festividades de aniversario de la ciudad de Tena, de las parroquias del cantón y Carnaval Intercultural, serán los integrantes de la Dirección de Educación y Cultura, bajo la conducción de su Director, quienes pondrán a consideración en una asamblea a todos los miembros del Comité Permanente de Fiestas y representantes de la sociedad civil para su estudio y aprobación definitiva.

Art.16. Se prohíbe unos tres meses antes de iniciar las Fiestas de Fundación de San Juan de Los Dos Ríos de Tena, toda actividad que tenga que ver con eventos públicos con finalidades de recaudar fondos para personas que no tengan nada que ver con el Comité Permanente de Fiestas.

Art.17. Dentro del Comité Permanente de fiestas se conformarán las siguientes comisiones: Logística y Ornato, Promoción y Publicación, Gestión y Presupuesto, Protocolo, Reina de Tena y Wayusa Warmi. Cada comisión estará presidida por un Concejal del Gobierno Municipal de Tena.

Art.18. El presente Reglamento, luego de su aprobación por parte del Concejo, entrará en vigencia a partir de su sanción.

3.2 El informe de la Comisión Permanente de Educación de la sesión del 2 de agosto del 2005, referente al oficio 005 CTM de junio 17 del 2005, ingresado con guía externa 7076, por el señor Guido Robalino, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, solicitando un reconocimiento a los deportistas más destacados en el Vicecampeonato Latinoamericano de Tenis Mesa en la ciudad de la Habana Cuba.

La Concejo unánimemente, y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Educación de la sesión del 2 de agosto del 2005, referente al Oficio 005 CTM de junio 17 del 2005, ingresado con guía externa 7076, por el señor Guido Robalino, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, solicitando un reconocimiento a los deportistas más destacados en el Vicecampeonato Latinoamericano de Tenis Mesa en la ciudad de la Habana, Cuba.

RESUELVE: Entregar preseas doradas de Reconocimiento a los Deportistas más Destacados que alcanzaron el Vicecampeonato Latinoamericano de Tenis Mesa en la ciudad de la Habana, Cuba, en un acto público con la presencia de todos los señores Concejales.

- 3.3 El informe de la Comisión Permanente de Educación del 02 de agosto del 2005, sobre el oficio sin número de julio 04 del 2005, suscrito por el señor Rafael García, Promotor EDINUN – Napo, a través del cual presenta un proyecto de dotación de textos escolares para las escuelas rurales del cantón Tena.

La Concejo unánimemente, y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Educación de la sesión del 02 de agosto del 2005, sobre el Oficio sin número de julio 04 del 2005, suscrito por el señor Rafael García, Promotor EDINUN – Napo, presentando un proyecto de dotación de textos escolares para las escuelas rurales del cantón Tena.

RESUELVE: Negar la petición en referencia, por no existir disponibilidad económica.

- 3.4 El informe de la Comisión Permanente Administrativa y de Finanzas de la sesión del 04 de agosto del 2005, respecto al memorando 0202 DF de marzo 30 del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero, con respecto a la propuesta de Reforma del Artículo 10 de la Ordenanza que Crea el Patronato de Amparo Municipal de Tena.

La Concejo unánimemente, y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente Administrativa y Finanzas, respecto al memorando 0202 DF de marzo 30 del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Institución, con respecto a la propuesta de Reforma del Artículo 10 de la Ordenanza que Crea el Patronato de Amparo Municipal de Tena.

RESUELVE: Dejar pendiente la propuesta de Reforma al artículo 10 de la Ordenanza que Crea el Patronato de Amparo Municipal de Tena y devolver la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas para un nuevo estudio conjunto con la Dirección Financiera, a fin de que se emita el informe respectivo para conocimiento del Concejo en Pleno.

- 3.5** El informe de la Comisión Permanente Administrativa y de Finanzas, referente al memorando 0179 DT-GMT, suscrito por la ingeniera Ximena Guerrero, Tesorera Municipal, con respecto al cobro de las especies valoradas.

La Concejo en forma unánime, y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente Administrativa y de Finanzas, referente al Memorando 0179 DT-GMT, suscrito por la ingeniera Ximena Guerrero, Tesorera Municipal, con respecto al cobro de las especies valoradas.

RESUELVE: Disponer se emita el criterio jurídico y financiero por parte del Procurador Sindico y Director Financiero de la Institución, respectivamente, con la finalidad de adoptar una resolución definitiva.

- 3.6** El informe de la Comisión Permanente Administrativa y de Finanzas, con respecto al memorando 139 de mayo 3 del 2005, suscrito por el señor Samuel Shiguango, Jefe del DRIM, con respecto a la propuesta técnica y económica para desarrollo el Primer Congreso Infantil “Descubriendo Nuestros Derechos.

La Concejo en forma unánime, y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente Administrativa y de Finanzas, con respecto al memorando 139 de mayo 03 del 2005, suscrito por el señor Samuel Shiguango, Jefe del DRIM, con respecto a la propuesta técnica y económica para desarrollo el Primer Congreso Infantil “Descubriendo Nuestros Derechos”,

RESUELVE: Negar la petición en referencia, por cuanto es necesario que en primer lugar se conforme el Consejo Cantonal de la Niñez, para proceder a asignar recursos económicos y desarrollar proyectos.

- 3.7** El informe de la Comisión Permanente de Transporte, respecto a los oficios: S/N de marzo 21 del 2005, suscrito por el señor licenciado Nelson Carrasco, Presidente de la Cooperativa de Camionetas “Terminal Terrestre”, solicitando una parada alterna en la Av. 15 de Noviembre a la altura de los Talleres del H. Consejo Provincial, frente al nuevo edificio de la Corte Superior de Justicia; No. 021 – CTSJDRT – 2005 de abril 05 del 2005, suscrito, por el señor Gerardo Mazón, Presidente de la Cooperativa de Transportes “San Juan de los Dos Ríos de Tena”, solicitando una parada alterna en la Av. 15 de Noviembre y calle Galo

Plaza Lazo; y S/N de abril 16 del 2005, suscrito por el señor Efrén Villamarín, Presidente de la Cooperativa de Transportes “12 de Febrero”, solicitando una parada alterna para estacionamiento de sus unidades en la Av. 15 de Noviembre y calle Galo Plaza Lazo

La Concejo unánimemente, y

CONSIDERANDO: Los oficios: Sin número de marzo 21 del 2005, suscrito por el señor licenciado Nelson Carrasco, Presidente de la Cooperativa de Camionetas “Terminal Terrestre”, quien solicita una parada alterna en la Av. 15 de Noviembre a la altura de los Talleres del H. Consejo Provincial de Napo, frente al nuevo edificio de la Corte Superior de Justicia de Tena; No. 021 – CTSJDRT – 2005 de abril 05 del 2005, suscrito por el señor Gerardo Mazón, Presidente de la Cooperativa de Transportes “San Juan de los Dos Ríos de Tena”, quien solicita una parada alterna en la Av. 15 de Noviembre y calle Galo Plaza Lazo; y sin número de abril 16 del 2005, suscrito por el señor Efrén Villamarín, Presidente de la Cooperativa de Transportes “12 de Febrero”, solicitando una parada alterna para estacionamiento de sus unidades en la Av. 15 de Noviembre y calle Galo Plaza Lazo.

RESUELVE: Negar las peticiones en referencia, conforme lo estipulado en los artículos 12, literales a) y c), del Otorgamiento del Permiso de Operación, Título II; y, 18, De los Incrementos de Cupos, Título V, del Reglamento de Procedimientos Administrativos de los Consejos Nacional y Provinciales de Tránsito y Transporte Terrestres y de la Comisión de Tránsito del Guayas, publicado en el Registro Oficial No.150 del 16 de marzo de 1989.

CUARTA: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES:

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

- 4.1 El oficio sin número del 26 de julio del 2005, suscrito por el señor Jaime Carrillo Guevara, Director de Proyecto Especiales Cana Uno, quien presenta un proyecto de inversión publicitaria en esa estación televisiva.

EL SEÑOR ALCALDE explica que con la firma del convenio se mantendría una cobertura permanente para los tres cantones. El monto del aporte total es de USD.76.155.52, el mismo que se dividirá en porcentajes para los tres Municipios de la siguiente manera: 50% Tena, 30% Archidona y 20%

Arosemena Tola. A cambio de este aporte que servirá para la adquisición de los equipos de transmisión, cada una de las Municipalidades tendrá espacios publicitarios y de promoción. Al Municipio de Tena le correspondería 30 segundos de publicidad todos los días, por lo que pone a consideración la firma del Convenio, lo cual desde todo punto de vista es ventajoso para la ciudad y el turismo.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO, manifiesta que el artículo 7 del convenio propuesto no está de acuerdo y se cambie acerca de quien hace el mantenimiento debería constar que corre a cargo de la empresa ECUATRONIX.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS, dice que se debería especificar los montos de aporte en el artículo 2.

Aceptados estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 26 de julio del 2005, suscrito por el señor Jaime Carrillo Guevara, Director de Proyectos Especiales de la Empresa Relad S.A. Canal Uno, quien propone el Proyecto de Inversión Publicitaria en Canal Uno, para la adquisición de equipos satelitales e instalación para la dotación de señal televisiva abierta gratuita del referido canal en las poblaciones de Tena, Archidona y Carlos Julio Arosemena Tola; que, concomitante al aporte de las Municipalidades, Canal Uno propone la entrega de espacios publicitarios para la promoción turística, cultural, ecológica, de desarrollo y de obras que ejecuten las Entidades Edilicias; que, el artículo 12, numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que son fines de la Municipalidad el promover el desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural de la jurisdicción,

RESUELVE: 1. Aprobar y autorizar la firma del Convenio Conjunto de Publicidad y Provisión de Señal entre RELAD S. A. Canal Uno y la Municipios de Tena, Archidona y Carlos Julio Arosemena Tola, por el monto de USD. 76.155,52.

2. Las Municipalidades cubrirán el costo del monto total, en los siguientes porcentajes: Tena 50%, Archidona 30% y Arosemena Tola 20%. El costo del mantenimiento de los equipos correrán a cargo de Relad S.A. Canal Uno.

4.2 El oficio sin número ECAP-0466 del 3 de agosto del 2005, suscrito por el doctor César Albán Albornoz, Representante para los Estados de

América del Sur de la Universidad Noruega UMB, quien invita al señor Alcalde de Tena a visitar este Centro de Estudios Superiores, ubicado en el Reino de Noruega, a fin de que conozca el Tratamiento de Aguas Residuales denominadas ECOSAN, desarrollado y diseñado por el Departamento de Matemáticas, Ciencias y Tecnología de la Universidad Noruega de Ciencias Vivas UMB.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO, expone que el Municipio esta trabajando en este tema de las aguas residuales, es más existe un estudio de prefactibilidad realizado conjuntamente con la Universidad de Cataluña y el proyecto abarca todo el sistema integral para el manejo de alcantarillado colectores y tratamiento de aguas residuales por lo que sugiere que se envíe el documento a la Comisión para que revise el proceso y no haya inconvenientes.

EL SEÑOR ALCALDE, manifiesta que necesita la autorización para el viaje a Noruega con el fin de conocer una técnica que han desarrollado para separar el nitrógeno y el carbono del agua, para el tratamiento de las aguas residuales de concertarse un convenio se lo realizaría en nuestra Ciudad. Lo que el Municipio gastaría es el costo del pasaje.

El Concejo en forma unánime, y

CONSIDERANDO: El oficio sin número ECAP-0466 del 3 de agosto del 2005, suscrito por el doctor César Albán Albornoz, Representante para los Estados de América del Sur de la Universidad Noruega UMB, quien invita al señor Alcalde de Tena a visitar este Centro de Estudios Superiores, ubicado en el Reino de Noruega, a fin de que conozca el Tratamiento de Aguas Residuales denominadas ECOSAN, desarrollado y diseñado por el Departamento de Matemáticas, Ciencias y Tecnología de la Universidad Noruega de Ciencias Vivas UMB; que el Art. 64 numeral 41 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal faculta al Concejo conceder licencia al señor Alcalde, que el Art. 77 de esta misma Ley faculta al Alcalde encargar sus funciones a la Vicepresidencia.

RESUELVE: Conceder licencia al señor Alcalde Ing. Washington Varela del 20 de septiembre al 04 de octubre del 2005, a fin de que visite la Universidad Noruega de Ciencias Vivas UMB, en el Reino de Noruega; y, encargar la Alcaldía de Tena durante este período a la señora Gloria Lugo López, Vicepresidenta del Concejo.

4.3 El Oficio circular No.00379-SG-COMAGA-2005 del 02 de agosto del 2005, suscrito por el licenciado Carlos Medina Gallegos, Secretario General del COMAGA, quien invita a la Asamblea Anual Ordinaria que

se realizará en el cantón San Cristóbal, ciudad Puerto Baquerizo, provincia Insular de Galápagos, durante los días 12, 13, 14 y 15 de octubre del 2005.

EL SEÑOR ALCALDE, pone a consideración la invitación del COMAGA.

El Concejo unánimemente, y

CONSIDERANDO: El Oficio circular No.00379-SG-COMAGA-2005 del 02 de agosto del 2005, suscrito por el licenciado Carlos Medina Gallegos, Secretario General del COMAGA, quien invita a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará en el cantón San Cristóbal, ciudad Puerto Baquerizo, provincia Insular de Galápagos, durante los días 12, 13, 14 y 15 de octubre del 2005.

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde Ing. Washington Varela y Concejales Dr. Néstor Arias Zúñiga, Lic. Carlos Guamangate Ayala, Lic. Bolívar Núñez Luzuriaga, Ing. Wilson Pozo Cifuentes, Jorge Tapuy Shiguango e Ing. Carlos Ruiz Rivadeneyra, asistan a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará en el cantón San Cristóbal, ciudad Puerto Baquerizo, provincia Insular de Galápagos, durante los días 12, 13, 14 y 15 de octubre del 2005; y encargar la Alcaldía de Tena durante este período a la señora Gloria Lugo López, Vicepresidenta del Concejo.

4.4 El memorando 033 AA-GMT de agosto 4 del 2005, suscrito por el licenciado Tito Merino, Asesor Administrativo, referente al proyecto de Reglamento para el Otorgamiento de Préstamos con Cargo a las Dietas de los señores Concejales.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS, solicita que se envíe el documento a la Comisión de Finanzas para estudio y análisis.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO, manifiesta que el proyecto de reglamento existe una serie de anomalías y no esta de acuerdo con la terminología además cree que esta por demás esta propuesta.

EL SEÑOR ALCALDE, dice que es necesario hacer un reglamento para el anticipo de dietas, a fin de evitar contratiempos con la Contraloría.

El Concejo unánimemente, y

CONSIDERANDO: El memorando 033 AA-GMT de agosto 4 del 2005, suscrito por el licenciado Tito Merino, Asesor Administrativo, referente al proyecto de Reglamento

para el Otorgamiento de Préstamos con Cargo a las Dietas de los señores Concejales.

RESUELVE: Negar el tratamiento del documento en referencia por carecer de base legal.

4.5 El memorando sin número del 22 de julio del 2005, suscrito por la doctora Mercedes Alcívar, quien solicita la derogación de la Ordenanza Municipal que crea la Unidad Ejecutora de Salud Fluvial, UNESFLU.

El Concejo de manera unánime, y

CONSIDERANDO: El memorando sin número del 22 de julio del 2005, suscrito por la doctora Mercedes Alcívar, quien solicita la derogación de la Ordenanza Municipal que crea la Unidad Ejecutora de Salud Fluvial, UNESFLU, toda vez que dicha Unidad esta siendo administrada directamente por el Consejo de Salud; que, el Gobierno Municipal de Tena mediante Resolución de Concejo No, 2049 del 15 de agosto del 2001, aprobó la Ordenanza Municipal que crea la Unidad Ejecutora de Salud Fluvial UNESFLU,

RESUELVE: Derogar la Ordenanza Municipal que crea la Unidad Ejecutora de Salud Fluvial, UNESFLU y disponer a su Directora proceda a la entrega de los activos fijos a sus nuevos administradores.

4.6 El memorando 111-CD GMT del 27 de julio del 2005, suscrito por el señor Cristian Arias, Jefe de Educación y Cultura del GMT, quien presenta un proyecto de Coordinación Cantonal del Programa Nacional de Alfabetización "Minga por la Esperanza" y Carta de Intención entre la Dirección Nacional de Educación Popular Permanente y el Gobierno Municipal de Tena.

El Concejo unánimemente, y

CONSIDERANDO: El memorando 111-CD GMT del 27 de julio del 2005, suscrito por el señor Cristian Arias, Jefe de Educación y Cultura del GMT, quien presenta un proyecto de Coordinación Cantonal del Programa Nacional de Alfabetización "Minga por la Esperanza" y Carta de Intención entre la Dirección Nacional de Educación Popular Permanente y el Gobierno Municipal de Tena.

RESUELVE: Enviar el documento en referencia a la Comisión Permanente Administrativa y de Finanzas, para su análisis, estudio e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

4.7 El Oficio 108-UMDIIN-GMT del 2 de agosto del 2005, suscrito por la ingeniera Marlene Cabrera, Gerenta de la Unidad Municipal de Desarrollo Integral Infantil, quien solicita la asignación de USD.7.291.62, para el período de ejecución de la agenda del 18 de julio al 15 de noviembre del 2005.

El Concejo en forma unánime, y

CONSIDERANDO: El Oficio 108-UMDIIN-GMT del 2 de agosto del 2005, suscrito por la ingeniera Marlene Cabrera, Gerenta de la Unidad Municipal de Desarrollo Integral Infantil, quien solicita la asignación de USD.7.291.62, para el período de ejecución de la agenda al contrato de prestación de servicios No.006-2005-S, del 18 de julio al 15 de noviembre del 2005.

RESUELVE: Enviar el documento en referencia a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para su análisis, estudio e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

4.8 El oficio sin número del 23 de julio del 2005, suscrito por el licenciado Marcial García, Coordinador Extensión Tena de la Unidad Educativa Particular a Distancia "Juan Montalvo", quien solicita la donación de un área de terreno para la construcción de aulas.

El Concejo unánimemente, y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 23 de julio del 2005, suscrito por el licenciado Marcial García, Coordinador Extensión Tena de la Unidad Educativa Particular a Distancia "Juan Montalvo". quien solicita la donación de un área de terreno para la construcción de aulas.

RESUELVE: Enviar el documento en referencia a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para su análisis, estudio e informe, para conocimiento del Concejo en Pleno.

4.9 La propuesta de convenio a suscribirse entre la Corporación Reserva de Biosfera Sumaco (CoRBS) y Gobierno Municipal de Tena, para la Adquisición y Procesamiento de Imágenes Satelitales correspondientes al cantón Tena.

El Concejo de manera unánime, y

CONSIDERANDO: La propuesta de Convenio presentada por la Dirección de Proyectos, a suscribirse entre la Corporación Reserva de Biosfera Sumaco (CoRBS) y Gobierno Municipal de Tena, para la Adquisición y Procesamiento de Imágenes Satelitales correspondientes al cantón Tena.

RESUELVE: Enviar el documento en referencia a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, para su análisis, estudio e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

4.10 El oficio sin número del 12 de julio del 2005, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, quien solicita un área de terreno para la ejecución del proyecto de producción de pulpa de frutas de guayaba y jugos cítricos en el eje vial del Ahuano en el cantón Tena, provincia de Napo.

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 12 de julio del 2005, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, quien solicita un área de terreno para la ejecución del proyecto de producción de pulpa de frutas de guayaba y jugos cítricos en el eje vial del Ahuano en el cantón Tena, provincia de Napo.

RESUELVE: Enviar el documento en referencia a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para su análisis, estudio e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

Concluido el Orden del Día y siendo las 19:00 del viernes 05 de agosto del 2005, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con la señora Secretaria que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Maribel Gutiérrez Burbano
PROSECRETARIA